

ÁLVAREZ A.  
ARCE M. G.  
BARNES D. V. C.  
BARUA C.  
BARUA H.  
BARUA S.  
BLACK A. C.  
CARDARELLO A.  
COLLA J. L.  
CRISTALDO N.  
FILIPPI F.  
FULE C. M.  
LIBERATTI O. D.  
LÓPEZ B.  
MEDINA M.  
NÚÑEZ H.  
ROJAS A.  
ROMAN M. E.  
SOTELO D. A.  
TORRENTE D.  
TRÓLOGO M. G.  
VALENZUELA S. D.  
ZEITLER T. E.



# TERRITORIOS DE VIOLENCIA

APORTES INTERDISCIPLINARIOS  
SOBRE CONFLICTOS Y PROBLEMÁTICAS SOCIALES

COSME DAMIAN NAVARRO  
(EDITOR)



COLECCIÓN  
CUADERNOS DE IDEAS

R EDICIONES  
REVÉS  
De la trama

# TERRITORIOS DE VIOLENCIA

Aportes interdisciplinarios sobre conflictos  
y problemáticas sociales

Edición

*Cosme Damian Navarro*

Colección

*Cuaderno de Ideas*



Territorios de violencia : aportes interdisciplinarios sobre conflictos y problemáticas sociales / Álvaro Alvarez ... [et al.] ; compilado por Cosme Damian Navarro. - 1a ed . - Resistencia : Revés de la trama, 2018.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-46806-1-7

1. Violencia. 2. Conflicto. 3. Estudios Sociales. I. Alvarez, Álvaro II. Navarro, Cosme Damian, comp.

CDD 362.829

Colección Cuaderno de Ideas

Diseño de tapa y maquetación: Carlos Alarcón / Emmanuel Gonzalez

©Ediciones Revés de la Trama

Fundacion IdEAS

Resistencia - Chaco

Julio / 2018

revesdelatrama@fundacionideaschaco.org

<http://www.fundacionideaschaco.org/editorial-revés.html>

ISBN 978-987-46806-1-7



A standard 1D barcode representing the ISBN 978-987-46806-1-7. The barcode is composed of vertical black lines of varying widths on a white background. Below the barcode, the ISBN number is printed vertically: 9 789874 680617.

Sistemas Electorales Municipales en Perspectiva Comparada.  
Comparación Provincias del  
Nordeste Argentino / República Del Paraguay.

*Valenzuela, Sergio David.*

*Medina, Marcos.*

*Cardarello, Antonio*

## INTRODUCCIÓN

Los estudios en las unidades políticas subnacionales han despertado el interés de las investigaciones en Ciencia Política. Al presente, una de las líneas de investigación aborda la temática de los sistemas y procesos electorales en el nivel de gobierno municipal.

En este marco, el estudio lo ocurre con los sistemas electorales municipales en la región del Nordeste de la República Argentina, resultan escasos. En condiciones similares se encuentran los estudios que abordan los sistemas electorales municipales en la República del Paraguay. A partir de ello, se propone a través de un estudio comparado, avanzar en la caracterización de los sistemas electorales municipales de territorios que, a pesar de la cercanía geográfica, presentan características de sistemas políticos diferentes.

En virtud de lo planteado en párrafos precedentes, el objetivo de este trabajo es comparar los sistemas electorales municipales de las provincias del Nordeste Argentino, con el sistema electoral municipal de la República del Paraguay. En la comparación se pondrá énfasis en las relaciones en la oferta electoral, teniendo en cuenta si los sistemas electorales privilegian los partidos o los candidatos, con finalidad de identificar cómo la centralidad o no del candidato impacto sobre el sistema de partidos. En este punto, resulta importante remarcar que guían la investigación algunos interrogantes centrales como ser qué diferencias existen entre los componentes de los sistemas electorales en cada una de las jurisdicciones del territorio en cuestión, y en caso de que existan diferencias notables, qué consecuencias tienen sobre los sistemas políticos regionales.

Para avanzar en el análisis, se parte del supuesto que argumenta que, la adopción de diferentes normas de funcionamiento, genera no sólo territorios diferenciados con características singulares, sino que además, generan dinámicas distintas en los sistemas políticos locales. Estas diferencias dejan como resultado, regímenes y culturas políticas completamente diferentes.

En función de lo señalado, el trabajo se estructura a partir de los párrafos subsiguientes en apartados. Los mismos, contienen el marco de referencia teórica, el estado del arte de la problemática en estudio en la literatura, la metodología, los resultados, las discusiones y conclusiones a las que se arribaron.

## Mapa Conceptual

Los sistemas electorales por definición son las reglas que traducen los votos en cargos (Molinelli, 1998; Nolhen, 1999). Respecto de los componentes de los sistemas electorales los autores citados, describen a los siguientes: la selección de candidatos, la magnitud del distrito, la conformación de listas, la fórmula electoral, el umbral o piso electoral. El trabajo de Nolhen (1999), señala que los sistemas electorales avanzan y cambian más rápidamente, que las investigaciones en Ciencia Política. Molinelli (1998), por su parte, plantea que ningún sistema electoral es perfecto, todos tienen puntos fuertes y grandes falencias, y que el contexto institucional tiene influencias sobre sus relaciones con los votantes.

Respecto de los componentes de los sistemas electorales los autores citados, describen a los siguientes: la selección de candidatos, la magnitud del distrito, la conformación de listas, la fórmula electoral, el umbral o piso electoral. Siguiendo a Molinelli (1998) es posible definir cada uno de los componentes mencionados.

- **La selección de los candidatos:** dentro de este componente el autor propone la consideración de dos cuestiones:
  - Los partidos como los únicos que pueden presentar candidatos o si también pueden hacerlo otras personas no agrupadas como partido. En nuestro país, los partidos ostentan el monopolio de las candidaturas.

- Los modos de selección partidaria pueden ser los siguientes: decisión exclusiva del líder máximo del partido; decisión de un grupo de dirigentes nacionales; de una convención nacional integrada por representantes elegidos por los afiliados; de convenciones ídem pero al nivel donde se presentarán los candidatos en cada distrito; decisión de afiliados a través de asambleas locales; ídem a través de elecciones directas internas (internas cerradas).
- **La magnitud:** la magnitud de los distritos o circunscripciones es un elemento que comienza a ser investigado a partir de los estudios de Rae. Por distrito se entiende la unidad dentro de la cual los votos se traducen en cargos. Esta unidad es casi siempre geográfica, pero en Inglaterra, por ejemplo, hubo hasta 1948 circunscripciones "universitarias" (para los graduados de Oxford y Cambridge) y en Nueva Zelanda hay exclusivas para la población maorí. La magnitud de las circunscripciones es el número de cargos que en esa unidad se eligen. La magnitud puede variar entre uno y el número total de cargos a elegir en una elección. Sobre esta base se distingue entre:
  - Circunscripciones uninominales, donde se elige un solo cargo. Los votantes deben optar entre varios candidatos y votar por uno solo.
  - Circunscripciones plurinominales, donde se elige más de un cargo, dos o más, número (magnitud) que puede variar de dos a cientos.
- **Conformación de listas:** el autor tomado como referencia remite a dos versus que caracterizan este componente:
  - Candidaturas individuales versus Listas: el elector puede enfrentar en el cuarto oscuro una boleta común en la cual figuran todos los candidatos de todos los partidos en algún orden; o bien una variedad de boletas o listas separadas, cada una de un partido conteniendo nombres de candidatos.
  - Voto ordinal versus Categórico: Rae llama ordinal al voto si el votante puede ordenar los candidatos o partidos al votar, es decir que, priorizando sus preferencias, el votante puede expresar que si su primer preferencia X no puede ser elegido. El voto categórico es el que sólo puede expresar una decisión a favor de un candidato o de una lista.

- **La fórmula electoral:** este componente resuelve, como se traducen los votos en escaños. Existen varias alternativas, y usualmente agrupadas en:
  - Fórmulas "mayoritarias": dentro de esta categoría se pueden distinguir las siguientes, en orden de grado de exigencia para "ganar" o ser elegido. Conviene advertir aquí que la expresión "mayoritaria" para englobar todas estas variantes puede inducir a confusión, desde que en cierto sentido sólo las dos primeras requieren una "mayoría" en el sentido de más votos que todos los demás sumados.
  - La Representación Proporcional de lista usa el ya explicado voto por "lista" y admite diferentes métodos de cálculo para distribuir los cargos. Básicamente, se clasifican en métodos de cociente y de divisor. En general, en los primeros el cálculo no termina con un reparto de todos los escaños, quedando un resto que debe atribuirse por un cálculo suplementario, mientras que los de divisor logran un reparto completo por sí mismos.
  - Los Métodos "semi-proporcionales". Se trata de fórmulas de Pluralidad pero que, con variantes en el procedimiento de votación, intentan lograr alguna representación para partidos o grupos sociales minoritarios. Aquí vale la pena mencionar tres: voto limitado; voto único no transferible y voto acumulativo.
- **El umbral:** en algunos países con Representación Proporcional existe esta variable que, si bien no es un elemento indispensable de un Sistema Electoral, cuando existe puede tener efectos importantes.

El planteo es excluir a partidos pequeños de la distribución de escaños, para evitar la proliferación de partidos. Esto se logra fijando legalmente un mínimo de votos o a veces bancas. Los candidatos o partidos que no alcanzan a pasar ese umbral son eliminados de la distribución de bancas (o de una segunda vuelta).

Por otra parte, a partir de los componentes mencionados y descriptos en páginas precedentes, las investigaciones remiten al estudio del funcionamiento de los componentes o bien de los efectos de sistemas electorales. De esta manera, existen vertientes o corrientes dedicadas a la investigación sobre los sistemas electorales, y sobre las cuales es conveniente presentar algunas referencias breves.

Sobre los efectos de los sistemas electorales existen importantes controversias, tal como relata Nolhen (2013) existen importantes controversias sobre sistemas electorales y sus efectos, que dependerán del modo en el que consideremos a los sistemas electorales. El autor, resume las controversias argumentando que unos autores ponen en el centro de la escena a los sistemas de partidos, mientras que otros se concentran en medir los efectos de los distintos componentes sobre los sistemas políticos.

La primera vertiente de estudios está representada por el clásico estudio de las leyes electorales propuestas por Duverger (1950). Según este autor, existen tres grandes leyes a saber:

- 1- La representación proporcional conduce a un sistema pluripartidista con partidos regidos, estables e independientes
- 2- El sistema de mayoría con dos vueltas tiende a un multipartidismo con partidos flexibles, dependientes y relativamente estables;
- 3- el sistema de mayoría relativa conduce a un sistema bipartidista con partidos grandes e independientes que se alternan.

A partir de estas leyes resulta interesante el análisis de los efectos de los sistemas electorales.

En este punto según Lago y Montero (2008) los efectos mecánico y psicológico de los sistemas electorales dependen de la permisividad electoral, esto es, a mayor número de escaños menor es la gravedad en términos de Duverger. De este modo, luego de aislar el efecto de la heterogeneidad social, el número de partidos puede ser explicado por la fuerza de los sistemas electorales, es decir, por la capacidad de constreñir las estrategias de los partidos y las decisiones de los votantes (Sartori, 1994).

Además, los incentivos para la coordinación electoral también pueden cambiar al interior de un país, por lo cual se pueden pensar dos fuentes de variación. En primer lugar, un Parlamento es elegido con diversos sistemas electorales. En segundo lugar, en un país puede haber dos o más Parlamentos elegidos en ámbitos territoriales distintos, mediante sistemas electorales diferentes, con los mismos partidos y votantes. No obstante, las dos situaciones, no hay razones para pensar que las decisiones en cada una de las arenas sean independientes.

Otras vertientes, remiten a otras formas de interpretar los sistemas electorales. Entre ellas, línea de investigación institucionalista, sobre la premisa de

que el efecto de los componentes es más o menos constante sobre los sistemas de partidos. Los trabajos utilizan, el análisis estadístico y determinan elementos que dependerán de las características de los sistemas electorales, como ser el número efectivo de partidos o candidatos, (Jones, 1993; Lipphart, 1990; Rae, 1967; Riker, 1982 y Sartori, 1994; entre otros).

Los representantes de la línea de investigación sociológica (Eckstein y Aptter, 1963; Lipset y Rokkan, 1967; Nohlen, 1994; y Rokkan, 1970; entre otros), por su parte, niegan la relación de carácter mecánica entre los sistemas electorales y los sistemas de partido. Los referentes de esta corriente sostienen que los efectos de las leyes electorales están condicionados por las estructuras sociopolíticas específicas de cada territorio, a partir de lo cual, un sistema electoral no funciona de la misma manera en diferentes sociedades, circunscripciones o momentos diferentes.

Lo interesante deviene del hecho de que las corrientes de investigación, no resultan excluyentes, sino que son complementarias (Lago Peñas, 2002). Los avances en este sentido han dado origen a modelos de análisis que combinan las diferentes líneas de trabajo. Así por ejemplo Cox (1997 y 1999) combina los cleavages sociales y el número efectivo partidos, y argumenta que el análisis de las consecuencias políticas de los sistemas electorales se debe entender en términos de las influencias en la coordinación de los actores políticos en los niveles de circunscripción y estatal.

## **El Estado del Arte de los Estudios de Sistemas Electorales Subnacionales**

Al presente existen sobre la región en estudio, una serie de trabajos que remiten a las reformas políticas, constituciones y electorales, y a partir de estas, el análisis del impacto de las mismas sobre los sistemas políticos (Arditi, 1991; Abente Brun, 2007, Cobacho, 1998; Dosek, Talia Perez y Duarte Recalde, 2016; y Duarte Recalde, 2012; entre otros). Respecto de los sistemas electorales subnacionales, los trabajos existentes al momento dan cuenta de diferentes situaciones.

Las situaciones mencionadas, tienen que ver con el análisis de distintos componentes de los sistemas electorales, dentro de los que sobresalen trabajos vinculados a la conformación de listas y procesos de selección y nominación de candidatos; aspectos o componentes de los sistemas elec-

tales del territorio en estudio, que resultaron los más afectados en las diferentes reformas políticas y electorales.

A partir de ello, conviene mencionar los trabajos más sobresalientes vinculados a los aspectos mencionados.

En cuanto a la conformación de listas, en el caso de las provincias argentinas, resultan ilustrativos los trabajos de Tula y De Luca (1999 y 2011). En primera instancia dan cuenta de que, en nuestro país existe un malestar creciente entre la ciudadanía y el sistema político. Los representados cuestionan a sus representantes y exigen más mayor control, transparencia y participación en la designación de los postulantes a los cargos públicos. Los autores concluyen argumentando que, a partir de esta situación, se genera un debate simplificado por los medios, que por interés o desconocimiento han concentrado todas las críticas en una única característica de nuestro sistema electoral “la lista sábana” (Tula y De Luca, 1999). Luego de este planteo, en un trabajo posterior repasan las reglas electorales y las dinámicas políticas en la selección de candidatos en la Argentina entre 1983 y 2011. La descripción, además abarca una reseña de los principales competidores y electos, sosteniéndose en una serie de estudios pioneros y sistemáticos a los cuales debe remitirse quien desee profundizar sobre la cuestión (Tula y De Luca, 2011).

Rolan Luna (2003), plantea una serie de cuestionamientos que se remiten a las listas cerradas. El autor, caracteriza y enumera, los aspectos negativos de las listas bloqueadas y a partir de ello analiza las consecuencias de uso, sobre el sistema político. Esta situación, obliga a plantear otras alternativas, por lo que el autor explica los mecanismos alternativos que se utilizan en distintos países de América Latina.

En el plano de las modificaciones de las reglas electorales, que afectaron los procesos de selección de candidaturas aparecen tres cuestiones que no pueden desconocerse dada su implicancia sobre los sistemas político provinciales, departamentales o municipales. Las leyes refieren a la adopción del modelo de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), las cuotas de género (Ley de Cuotas), y finalmente el Doble Voto Simultáneo o Ley de Lemas.

Sobre la implementación y consecuencias de las PASO; De Luca, Jones y Tula (2008) señalan que entre los especialistas existe un extenso debate acerca de las consecuencias de las primarias sobre los resultados de las elecciones generales. El trabajo de los autores contribuye al debate presentando un examen de las consecuencias electorales del proceso de selección de candidatos empleado por los partidos políticos argentinos para los comicios de gobernador provincial entre 1983 y 2007. La investigación concluye que, con una excepción menor, nominar a los postulantes a través de primarias o por decisión de la cúpula partidaria no afecta la probabilidad de triunfo en la votación general.

Sobre la ley de lemas, existen trabajos que señalan sus aspectos sobresalientes. Según Robín (1994), el mecanismo tiene como característica fundamental que el elector vota al mismo tiempo por un lema (partido político) y una corriente interna llamada sub lema, donde cada lema posee varios sub lemas que le tributan. Petracca (1991), por su parte, nomina las principales características del sistema y resalta las cuatro más importantes: variedad de candidatos por lema, doble voto simultaneo, doble recuento de votos, y el sub lema que mayor cantidad de sufragios obtiene suma todos los votos emitidos a favor de su mismo lema.

Respecto de la ley de lemas, los trabajos de Panozzo (2001) y de Reinoso (2004), son coincidentes en presentar los contrapuntos de la utilización de este sistema y las desventajas se agrupan en tres aspectos esenciales: generan o fomentan el faccionalismo al interior de los partidos, desconciertan al elector a la hora de emitir el voto, y permiten que el ganador pueda ser un candidato que no represente la voluntad el pueblo. Borello y Mutti (2003) agregan que dificulta la obtención de respaldo parlamentario, y, además, implica una tercería de la ciudadanía en un problema del partido.

En cuanto a las Leyes de Cuotas, el trabajo de Archenti y Tula (2008) describe el impacto de la ley de cuotas en la representación legislativa nacional y provincial de la Argentina. Las autoras destacan la importancia que tiene y ha tenido la Ley de Cuotas en lograr un efecto positivo para el incremento de la participación política femenina, en particular cuando el sistema electoral resulta favorable, y no condiciona su aplicabilidad al actuar como obstáculo. Concluyen que, en cuanto a su relación con el sistema electoral, la boleta cerrada y bloqueada combinada con una ley que establezca un

estricto mandato de posición aumenta, para las mujeres, las chances de resultar electas, aun en los distritos de tamaño pequeño.

Vinculado a la cuestión de las cuotas en la conformación de las listas, para el caso de Paraguay, Clyde Soto (2003) presenta un panorama de la participación femenina en los procesos electorales. La autora en este sentido da cuenta del escaso porcentaje de la participación femenina en la política y explica que los cambios en sistema electoral, y las modificaciones jurídicas, ayudaron a incrementar la participación. Sin embargo, concluye afirmando que la participación femenina difiere según los movimientos y partidos políticos, dado que los partidos tradicionales aun muestran reticencia a la participación de las mujeres en la política.

### **Metodología.**

El trabajo presenta resultados y las primeras aproximaciones de una investigación mayor vinculada a los sistemas electorales subnacionales de Argentina en perspectiva comparada. El estudio que se presenta en esta ocasión es descriptivo y comparativo. En este sentido, dentro de la gama de posibilidades que propone el método comparado, se opta comparar buscando similitudes y diferencias.

Se toman como casos para la comparación, los sistemas electorales municipales de las provincias de la región noreste de la Argentina: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, y el sistema electoral municipal de la República del Paraguay. El lapso de tiempo recortado para realizar la comparación, toma como punto de partida 1989, año en el que se desarrollan elecciones presidenciales democráticas en Argentina y las primeras en Paraguay; y como punto de cierre el año 2015, en el que se desarrollaron las últimas elecciones municipales en los territorios estudiados.

Las variables tomadas para comparar los sistemas políticos fueron características de los regímenes electorales, duración de los mandatos para los cargos ejecutivos subnacionales, formas de candidaturas permitidas y tipos de reelección habilitadas para dichos cargos. A partir de estas variables, la comparación identifica similitudes y diferencias, que permitieron la discusión con la literatura especializada.

## Resultados

A partir de la identificación del funcionamiento de cada uno de los componentes propuestos por Molinelli (1997), fue posible tabular las características de los sistemas electorales de cada jurisdicción.

Tabla 1: Caracterización de los componentes de los sistemas electorales de las jurisdicciones en estudio

Componentes de Sistemas Electorales	Chaco	Corrientes	Formosa	Misiones	República del Paraguay
Selección de Candidatos	Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias	Convenciones partidarias o Internas Cerradas	Ley de Lemas	Ley de Lemas	Internas Cerradas
Distrito	Circunscripciones únicas	Circ. únicas	Circ. únicas	Circ.únicas	Circ.únicas
Conformación de listas Tipo de Votos	Listas Completas Cerradas/Votos categóricos	Listas Completas Cerradas Votos categóricos	Listas a través de Lemas y Sub lemas. Voto Categórico	Listas a través de Lemas y Sub lemas. Voto Categórico	Listas completas Cerradas y votos categóricos.
Fórmula Electoral	Proporcional con Sistema D'Hont	Proporcional con Sistema D'Hont	Proporcional con Sistema D'Hont	Mayoritario <sup>160</sup>	Proporcional con Sistema D'Hont
Umbral	Tres por ciento del total del padrón del distrito	Tres por ciento del total del padrón del distrito	Tres por ciento del total del padrón del distrito	Tres por ciento del total del padrón del distrito	Legalmente no aparecen establecidos en la legislación <sup>161</sup>

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de los códigos electorales vigentes en las jurisdicciones en estudio

<sup>160</sup> El artículo 72 de la Constitución Provincial expresa que las distribución de cargos se hará otorgando dos tercios a la mayoría y uno a la minoría, aclarando que en los municipios donde el concejo deliberante tenga 5 integrantes el tercio se corresponde con 2 bancas, y en los casos en los que los concejos que se compongan de 7 miembros, a la minoría le corresponden 3 escaños.

<sup>161</sup> Sin embargo analizando leyes complementarias como las que regulan la vida de los partidos políticos, existe una cláusula que explícitamente aclara que para cualquier tipo de operación administrativa que el partido necesitara realizar, el partido debe obtener el 1% de votos sobre el total del padrón del distrito.

Además de estos componentes, existen desde la literatura y el funcionamiento real, elementos que fácticamente resultan componentes. Dentro de este grupo sobresalen dos elementos: el cupo o cuota de género y la simultaneidad de las elecciones. En cuanto a la cuestión del cupo de participación femenina en las listas, se halló lo siguiente:

- En las provincias de Chaco, Corrientes y Misiones, la ley estable que el 30% de lugares salibles en cada elección debe asignarse a candidaturas femeninas.- En la Provincia de Formosa, la ley sencillamente establece que de cada tres candidatos, uno de ellos debe ser mujer, en todas las elecciones.
- En la República del Paraguay, la ley de cuota establece que cada elección, en las listas debe haber una mujer cada cinco varones.

Respecto de la simultaneidad de las elecciones entre las elecciones de los diferentes niveles de gobierno, las situaciones varían, dado que en Argentina las provincias, cuentan con una autonomía que les permite a los niveles provinciales y municipales, desdoblar y adherirse o no a las fechas establecidas para los niveles nacionales. En Paraguay por otra parte, el código electoral, se remite a que cada nivel de gobierno tendrá su periodo de elección, pudiendo realizarse las nacionales en a que cada nivel de gobierno tendrá su periodo de elección, pudiendo realizarse las nacionales en abril o mayo y las municipales en octubre o noviembre, razón por la cual no existe posibilidad de simultaneidad de elecciones.

### **Discusión y conclusiones.**

La comparación entre los distintos componentes de los sistemas electorales de las jurisdicciones estudiadas, dan cuenta de dos cuestiones centrales. En primer lugar, existe en la realidad empírica una variación en los componentes teóricos, de jurisdicción en jurisdicción dentro de una región. En segundo lugar, es posible pensar que elementos que desde el sentido común son factores externos que ejercen influencia sobre los sistemas electorales, se convierten en componentes facticos.

Respecto a la primera cuestión, resultan llamativas las diferencias, que a pesar de mínimas resultan de peso, en cuanto a los procesos de nominación y selección de candidatos. A pesar de que en la evolución de los siste-

mas electorales, existe una tendencia hacia la democratización y la mayor transparencia en los procesos de selección, como lo marcan las corrientes sociológicas, los sistemas funcionan de modo particular en cada sociedad. De esta manera, no sólo se validan los planteos que se remiten a que no existe la perfección y todos sistemas electorales contienen defectos, sino que también se fortalecen las hipótesis de cada sistema funciona de acuerdo al contexto social en el que inserta y depende de las leyes que regulan su funcionamiento.

A partir de lo mencionado, se explican las diferencias que existen en los procesos de selección de candidaturas, no solo entre Argentina y Paraguay, sino también entre las provincias argentinas. De este modo, es posible entender que en algunas jurisdicciones con mayor consolidación de la democracia, las primarias sean abiertas. A pesar de que existen diferencias en la continuidad de la democracia, también la mayor o menor centralización del poder afecta a los procesos de nominación de candidaturas. En Paraguay donde el nivel de gobierno municipal es reciente, y Corrientes que tuvo intervenciones federales, las internas siguen cerradas a las decisiones partidarias por lo cual no se realizan o son cerradas. En el resto de las jurisdicciones, en las que la historia política marca una continuidad sostenida de la democracia que supera los treinta años, en el caso de la provincia del Chaco, las internas fueron reemplazadas por primarias abiertas, simultáneas y obligatorias; y en Formosa y Misiones, en el nivel municipal se resuelven en la elección general mediante la vigencia del Doble Voto Simultaneo.

A pesar de las críticas teóricas, el sistema D'Hont funciona en el reparto de cargos para los concejos deliberantes y las juntas municipales. En este sentido es interesante notar, que regionalmente existe la tendencia al predominio de la fórmula electoral con sistemas proporcionales. En este punto, llama la atención el hecho de que en el nivel de gobierno municipal en la provincia de Misiones, le garantiza a las minorías un tercio en la representación y la legislación asigna número de bancas a la minoría que solo le otorga mayorías simples a los ganadores de las contiendas electorales.

Respecto a cuestiones que le dan similitud a las jurisdicciones de la región, las circunscripciones únicas son una constante en el nivel de gobierno municipal. Además, a pesar de las alternativas que existen al presente, resulta

llamativo el predominio de las listas cerradas y bloqueadas. Al presente, en la región en estudio, no han aparecido otras alternativas para elegir los miembros de los concejos o las juntas, a excepción de la ley de lemas, que en la práctica resulta un mecanismo para resolver internas partidarias que una alternativa a las listas cerradas y bloqueadas.

Finalmente, dentro de los componentes que aparecen con características similares en el distrito, es necesario remitirse al umbral. Este componente, legalmente no aparece pensado del mismo modo en todas las jurisdicciones, es decir, sólo las PASO, son explícitas en cuanto al umbral legal necesario para compartir, pero sin embargo al menos en las provincias argentinas, aparece en la reglamentación que instrumenta la aplicación del sistema D'Hont. En el caso de los niveles de gobierno en Paraguay, el umbral no aparece explícitamente, sino hasta el momento en que se hace referencia al funcionamiento de los partidos y a las posibilidades que estos tienen de ser reconocidos, para lo cual necesitan llegar a un determinado número de votos válidos sobre el total de padrón de distrito. Esto, da indicios de que podría pensarse a modo de hipótesis que el umbral, muchas veces no está reglamentado dado que fácticamente, se establecen números de votos necesarios para acceder a los escaños.

Respecto de elementos que aparecen inicialmente como componentes teóricos, es importante notar como en sistemas políticos donde predominan partidos tradicionales, existe una resistencia marcada a la participación femenina en las listas de candidatos. Llama la atención la existencia de dos tipos de cupos, uno cerrado que determina una mujer en tres o seis integrantes de listas, y otro con más apertura que asigna a integrantes femeninas el treinta por ciento de lugares salibles. Esto genera inicialmente, una contradicción en las interpretaciones de las leyes de cuota o de género, dado que el sistema electoral no resulta un obstáculo como lo plantean Archenti y Tula (2008); sin embargo, como lo sostiene Soto (2003), a pesar de las fisuras que las leyes generan, continúan las prácticas partidarias que resisten la participación femenina, dado que ni aun el requisito del 30% de los lugares salibles, garantiza el acceso de las mujeres a los escaños, ni en los consejos ni las juntas, dado que en la región estudio son escasas las jurisdicciones en las que se reparten cargos numerosos.

Finalmente, desde una óptica analítica llama la atención, el hecho de que

mientras en Argentina, existe desde el plano reglamentario una tendencia a concentrar las elecciones, aunque la ley brinda autonomía a las jurisdicciones de realizarlas en cualquier época; en Paraguay, el mismo código electoral separa las elecciones de los niveles de gobierno y fija plazos para su realización en diferentes épocas del año. A partir de estas diferencias, desde las líneas de interpretación sociológica, es posible sostener que dadas las condiciones socio históricas y demográficas de cada país dan lugar a la necesidad de generar o no la simultaneidad de las de las elecciones de diferentes niveles de gobierno.

A partir de la discusión precedente, es posible concluir argumentado que los efectos de los sistemas electorales sobre los sistemas políticos, dan lugar en estos casos a sistemas de partidos que forzadamente se polarizan en dos opciones. Esto implica, pensar que el efecto sociológico, determina a fin de cuentas en la región en estudio una competencia bipartidista, entre partidos tradicionales; o bien en algunos lugares con partidos locales muy fuertes, una competencia entre algún partido o movimiento local enfrentando a la estructura de un partido tradicional nacional..

En cuanto a las discusiones teóricas, es necesario mencionar que la generalidad de los campamientos electorales, ponen en jaque a las leyes de Duverger, porque como lo marcan las líneas sociológicas, existen configuraciones sociopolíticas que en este caso no permiten el pluralismo que busca la representación proporcional. En los territorios estudiados, las configuraciones terminan forzando a bipartidismos, dado que la cantidad de escaños que se reparten en las ciudades intermedias y pequeñas es escasa, y sólo en los grandes centros urbanos existe la posibilidad de que los terceros partidos accedan a bancas en las juntas o concejos.

Finalmente, pensando en trabajos futuros es válido interrogarse, cuál será el siguiente paso en la evolución de estos sistemas electorales de esta gran región que comprende territorios de dos países con formas de gobiernos diferentes, qué consecuencias traerá el avance de los procesos de descentralización, crecerán las diferencias o los sistemas electorales de la región serán más homogéneos. El paso de tiempo y el avance de los estudios políticos comparativos permitirán resolver estos interrogantes.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABENTE BRUN, Diego. "Paraguay en el umbral del cambio". *Revista de ciencia política* (Santiago), 2007, vol. 27, no ESP, p. 221-233.
- ARCHENTI, Nélida; TULA, María Inés. *Mujeres y política en América Latina*. Printower Media, 2008.
- ARDITI, Benjamín. "Elecciones y partidos en el Paraguay de la transición". *Revista Mexicana de Sociología*, 1990, vol. 52, no. 4, p. 83-98.
- BORELLO, Raúl; MUTTI, Gastón. La ley de lemas en la provincia de Santa Fe. En VI Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político. 2003.
- CORBACHO, Alejandro L. "Reformas constitucionales y modelos de decisión en la democracia argentina, 1984-1994". *Desarrollo Económico*, 1998, p. 591-616.
- COX, Gary W. *Making votes count: strategic coordination in the world's electoral systems*. Cambridge University Press, 1997.
- COX, Gary. "Electoral rules and electoral coordination". *Annual Review of Political Science*, 1999, vol. 2, no 1, p. 145-161.
- DE LUCA, Miguel; JONES, Mark P.; TULA, María Inés. "Revisando las consecuencias políticas De las primarias: Un estudio sobre las elecciones De gobernador en la Argentina". *Postdata*, 2008, no 13, p. 81-102.
- DOŠEK, Tomáš; TALIA PÉREZ, Marcos y DUARTE RECALDE, Liliana (2016) "Elecciones municipales en Paraguay de 2015: cambios simbólicos y continuidades sustanciales". *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 25, no. 1, p. 137-156.
- DUARTE RECALDE, Liliana. "Variaciones en el comportamiento electoral en Paraguay". *América Latina Hoy*, 2012, vol. 60, p. 117-138.
- DUVERGER, Maurice. I. *L'influence des systèmes électoraux sur la vie politique*. En *L'influence des systèmes électoraux sur la vie politique*. Presses de Sciences Po (PFNSP), 1950. p. 11-68.
- ECKSTEIN, Harry; APTER, David Ernest (ed.). *Comparative politics: a reader*. Free Press, 1963.

- JONES, Mark P. "The political consequences of electoral laws in Latin America and the Caribbean". *Electoral Studies*, 1993, vol. 12, no 1, p. 59-75.
- LAGO PEÑAS, Ignacio. "Cleavages y umbrales: las consecuencias políticas de los sistemas electorales autonómicos, 1980-2000". *Revista Española de Ciencia Política*, 2002, no 7, p. 131-158.
- LAGO, Ignacio; MONTERO, José Ramón. "Coordinación entre arenas electorales en países con sistemas políticos multinivel". *Revista de Estudios Políticos*, 2008, no 140, p. 33-68.
- LIJPHART, Arend. "The political consequences of electoral laws, 1945-85". *American Political Science Review*, 1990, vol. 84, no 2, p. 481-496.
- LIPSET, Seymour Martin; ROKKAN, Stein (ed.). *Party systems and voter alignments: Cross-national perspectives*. Free press, 1967.
- MOLINELLI, Guillermo. "Sistemas Electorales". Pinto Julio (comp.), *Introducción a la Ciencia Política*, Eudeba, Bs. As, 1997, vol. 2.
- NOHLEN, Dieter. "Controversias sobre sistemas electorales y sus efectos". *Revista Española de Ciencia Política*, 2013, vol. 31, p. 9-39.
- NOHLEN, Dieter. *Sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos políticos*. Tribunal Electoral/IFE/Fundación Friedrich Naumann, México, 1999.
- NOHLEN, Dieter. *Sistemas electorales y sistemas de partidos*. México: FCE, 1994.
- PANZZO, Mabel. Ley de lemas, partidos políticos y gobernabilidad. En V Congreso Nacional de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político. 2001.
- PETRACCA, Alberto. "Ventajas y desventajas de la ley de lemas. Representatividad política. Atomización de los partidos políticos". AA. W., Ley de lemas. Jornadas de análisis y discusión, Ediciones de la Municipalidad de Puerto General San Martín, 1990.
- RAE, Douglas W. *The political consequences of electoral laws*. New Haven: Yale University Press, 1967.

- REYNOSO, Diego. "Las desventajas del Doble Voto Simultáneo. Argentina en perspectiva comparada". *Perfiles Latinoamericanos*, 2004, no 24, p. 67-83.
- RIKER, William H. "The two-party system and Duverger's law: an essay on the history of political science". *American Political Science Review*, 1982, vol. 76, no 4, p. 753-766.
- ROBIN, Silvia Alicia. "Ley de lemas y dinámica del sistema de partidos en la provincia de Santa Fe". *Estudios Sociales*, 1994, vol. 6, no 1, p. 85-95.
- ROKKAN, Stein. *Citizens, elections, parties: Approaches to the comparative study of political development*. Oslo: Universitetsforlaget, 1970.
- ROLON LUNA, Jorge. "Las listas cerradas en el Paraguay y los cargos uninominales en algunos sistemas electorales de América Latina". *Nueva Polis*, 2003, N° 3, p. 4-10.
- SARTORI, Giovanni. *Ingeniería institucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Fondo de Cultura Económico. México, 1994.
- SOTO, Clyde. "Continuidades sin fisuras. Panorama electoral y participación femenina". *Nueva Polis*, 2003, N° 3, p. 11-19.
- TULA, María Inés; DE LUCA, Miguel. "Reglas electorales y dinámicas políticas en la selección de candidatos. Cambios y continuidades de Alfonsín a los Kirchner". Malamud, Andrés y Miguel De Luca (coords.), *La política en tiempos de los Kirchner*, Buenos Aires, Eudeba, 2011.
- TULA, María Inés; DE LUCA, Miguel. Listas sábana, preferencias y tachas: algunas reflexiones a propósito de la reforma electoral en la Argentina. *POSTData*, 1999, no. 5, p. 97-146.

